



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 41/2021



JAVIER ALFONSIN  
SECRETARIO JUDICIAL  
[jalfonsin@fiscalias.gob.ar](mailto:jalfonsin@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
01/10/2021 15:33:49



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 octubre de 2021.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y la Disposición OAF N° 34/2021 y la Actuación Interna N° 30-00070614 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente tramita la contratación de las tareas de readecuación del sistema de cableado estructurado del edificio de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante la Disposición OAF N° 34/2021 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 07/21 tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos tres millones quinientos cincuenta mil quinientos ochenta y cinco (\$3.550.585,00.-) IVA incluido.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 31 de agosto de 2021 hasta las 11:00 horas, siendo publicada y notificada conforme lo indica el ordenamiento.

Que, en la fecha establecida se recibió una (1) oferta de la firma SYSTEMNET S.A. (30-70714639-3).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se dio intervención a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en su calidad de área técnica, emitiendo el correspondiente Informe Técnico OSIM N° 02/2021 de la oferta recibida, señalando que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, por consiguiente, corresponde, adjudicar el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 07/2021 a favor de la firma SYSTEMNET S.A. (30-70714639-3) por la suma total de pesos dos millones setecientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y siete con 19/100 (\$2.775.287,19.-) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, conforme lo establecido en las condiciones de pago en el artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, corresponde autorizar el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto total a adjudicar a favor de la firma SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3), debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

*Secretaría de Coordinación Administrativa*

el artículo 92 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 612/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020;

**EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 07/2021 (Art. 38° de la Ley N° 2095), tendiente a lograr las tareas de readecuación del sistema de cableado estructurado del edificio de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar a la firma SYSTEMNET S.A. (30-70714639-3) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 07/2021 “Readecuación del sistema de cableado

estructurado para el edificio de Chacabuco 151 de esta Ciudad donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos dos millones setecientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y siete con 19/100 (\$2.775.287,19.-) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones setecientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y siete con 19/100 (\$2.775.287,19.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4º.-** Otorgar a la firma SYSTEMNET S.A. (30-70714639-3), el adelanto del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

**ARTÍCULO 5º.-** Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma adjudicataria, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

*Secretaría de Coordinación Administrativa*

y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, al  
Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 41/2021**